

CURSO 2017 – 2018

MODIFICACIONES IMPORTANTES

- Decreto 6/2017, de 16 de Enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA Número 20 de 31-01-2017).
- Orden de 17 de Abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA Número 78 de 26-04-2017).
- Resolución de 15 de Mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2017/18.

SOLICITUD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO (AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES)

Acreditación de la situación laboral, empresarial o de estudios, según proceda:

- Informe de vida laboral o certificado de la unidad de personal en caso de funcionarios, y certificado de la duración de la jornada y horario de trabajo.
- Certificado de alta en el impuesto de actividades económicas o alta en el censo de empresarios o copia autenticada de la licencia de apertura o alta en la Seguridad Social, y declaración responsable del horario de la actividad.
- Certificado actual de estudios y horario.

Otra documentación necesaria:

- Número de cuenta bancaria con IBAN.
- En caso de alergia o intolerancia alimenticia, adjuntar informe médico que lo acredite.

Plazo para la presentación y recogida de solicitudes en Secretaría, horario de 9:30 a 11:30 horas:

Del 1 al 12 de junio

La Dirección